



ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA
CEL. 3045959272

Doctora:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao la Guajira

E, S. D.-

Asunto: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTO

Demandante: MARIA MONICA RHENALS IBAÑEZ

Demandado: LUIS EDUARDO PASTRANA MORELO

Beneficiarios: LUIS FERNANDO Y LUISA FERNANDA PASTRANA RHENALS

Asunto: Adición a la liquidación del crédito

Radicado: 2019-00107-00

ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES, mayor de edad, domiciliado en el calle 21 N° 13-80 Barrio Nuestra señora de los Remedios Cel. 3045959272, correo **armando-fuentes7@hotmail.com**, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 1.118.871.903 expedida en Riohacha la (Guajira), con Tarjeta Profesional número 380383 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de estra escrito me permito allegarle la adición de la liquidación del crédito del proceso de la referencia, a continuación se la relaciono de la siguiente manera:

AÑOS 2.019				
AUMENTOS 3.27%				
MESES	CUOTA MENSUAL	INCUMPLIMIENTO DE CUOTAS	INTERES DE 0.5%	TOTAL DADEUDADO
Diciembre	\$ 554.076	\$ 554.076	\$2.770	
Cuota extra	\$332.445	\$332.445	\$1.662	
Total		\$886.521	\$3.332	\$889.853

AÑOS 2.020				
AUMENTOS 1.61%				
MESES	CUOTA MENSUAL	INCUMPLIMIENTO DE CUOTAS	INTERES DE 0.5%	TOTAL DADEUDADO
enero	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
febrero	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
marzo	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
abril	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Mayo	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Junio	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Cuota extra	\$337.797	\$337.797	\$1.688	



ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA
CEL. 3045959272

Julio	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Agosto	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Septiembre	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Octubre	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Noviembre	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Diciembre	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Cuota extra	\$337.797	\$337.797	\$1.688	
Total		\$7.431.546	\$37.144	\$7'468.690

AÑOS 2.021				
AUMENTOS 1.61%				
MESES	CUOTA MENSUAL	INCUMPLIMIENTO DE CUOTAS	INTERES DE 0.5%	TOTAL DADEUDADO
enero	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
febrero	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Mayo	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Junio	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Cuota extra	\$343.235	\$343.235	\$1.716	
Julio	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Mayo	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Junio	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Cuota extra	\$343.235	\$343.235	\$1.716	
Julio	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Agosto	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Septiembre	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Octubre	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Noviembre	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Cuota extra	\$343.235	\$343.235	\$1.716	
Diciembre	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
TOTAL		\$7.551.190	\$37.752	\$7'588,942

AÑOS 2.022				
AUMENTOS 5.62%				
MESES	CUOTA MENSUAL	INCUMPLIMIEN TO DE CUOTAS	INTERES DE 0.5%	TOTAL DADEUDADO
enero	\$604.209	\$604.209	\$3.021	
febrero	\$604.209	\$604.209	\$3.021	
marzo	\$604.209	\$604.209	\$3.021	
abril	\$604.209	\$604.209	\$3.021	



ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA
CEL. 3045959272

Total		\$2.416.836	\$12.084	\$2'428.920
GRAN TOTAL				\$18'376.405

En total adeuda la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$ 18'376.405)**, corresponden a los meses de DICIEMBRE Y CUTA EXTRA del año 2.019, de Enero a Diciembre y cuotas extras de mitad y fin de año de 2020, del mes de Enero a Diciembre y cuotas extras de mitad y fin de año de 2021, al igual que los meses de Enero a abril de 2.022, más los incrementos con los intereses desde el incumplimiento, la presente adición se realiza de acuerdo a la liquidación presentada ante su despacho el día 21 de noviembre de 2019, y se encuentra en la presente demanda.

De esta manera dejo presentada la adición a la liquidación del crédito en el presente proceso de la referencia para que se le informe al tesorero pagador de la **POLICIA NACIONAL** para que se continúen realizando los descuentos de las cuotas alimentarias en favor de los niños **LUIS FERNANDO Y LUISA FERNANDA PASTRANA RHENALS**, hasta el total de la Adición a la liquidación.

De la señora Juez, atentamente,

Armando José Muñoz Fuentes
ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES

C. C. N° 1.118.871.903 expedida en Riohacha la (Guajira)

T. P. N° 380383 del Consejo Superior de la Judicatura



ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA
CEL. 3045959272

Doctora:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao la Guajira
E, S. D.-

Asunto: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTO

Demandante: MARIA MONICA RHENALS IBAÑEZ

Demandado: LUIS EDUARDO PASTRANA MORELO

Beneficiarios: LUIS FERNANDO Y LUISA FERNANDA PASTRANA RHENALS

Asunto: Adición a la liquidación del crédito

Radicado: 2019-00107-00

MARIA MONICA RHENALS IBAÑEZ, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1 118 823 841 expedida en Riohacha Guajira, domiciliada en Riohacha la Guajira y residente en la calle 46B N° 4-05 Barrio Villa Victoria de esta ciudad, Cel. 3182015638, Correo electrónico mamoreyba@hotmail.com, plenamente capaz, actuando en mi calidad de madre y en representación de los niños LUIS FERNANDO Y LUISA FERNANDA PASTRANA RHENALS, por medio del presente escrito me dirijo ante usted para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES**, mayor de edad, domiciliado en el calle 21 N° 13-80 Barrio Nuestra señora de los Remedios, Cel. 3045959272, correo armando-fuentes7@hotmail.com, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 1 118871 903 expedida en Riohacha la (Guajira), con Tarjeta Profesional número 380383 del Consejo Superior de la Judicatura, para adelantar ante su despacho y presente la liquidación adicional del crédito de la **DEMANDA EJECUTIVA DE CUOTA DE ALIMENTOS, de radicación 2019-00107-00**, que cursa ante su despacho contra el señor LUIS EDUARDO PASTRANA MORELO, también mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 11 032.909 expedida en de los Córdoba, domiciliado en ayapel córdoba, y residente en ayapel córdoba en la estación de Policía de ayapel córdoba, correo electrónico luiseduardopastranamorelo@correo.policia.gov.co; padre y representante de los niños LUIS FERNANDO Y LUISA FERNANDA PASTRANA RHENALS.

Mi representada declara bajo la gravedad del juramento que los datos del demandado los suministró bajo responsabilidad

Mi apoderada queda facultada para transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, recibir pedir y aportar pruebas y en general interponer todos los recursos del caso en defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Sírvase por lo tanto Señora Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

De la señora Juez, atentamente,

Maria Monica Rhenals
MARIA MONICA RHENALS IBAÑEZ

C. C. N° 1.118.823.841 expedida en Riohacha la Guajira

1118823841

Acepto Poder,

Armando José Muñoz Fuentes
ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES

C. C. No. 1.118.871.903 expedida en Riohacha la (Guajira)

T. P. No. 380383 del Consejo Superior de la Judicatura

ADICION DE LA LIQUIDACION DEL PROCESO DE MARIA RENALS

armando jose muñoz fuentes <armando-fuentes7@hotmail.com>

Lun 16/05/2022 9:34 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao
<jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao la Guajira

E, S. D.-

jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTO

Demandante: MARIA MONICA RHENALS IBAÑEZ

Demandado: LUIS EDUARDO PASTRANA MORELO

Beneficiarios: LUIS FERNANDO Y LUISA FERNANDA PASTRANA RHENALS

Asunto: Adición a la liquidación del crédito

Radicado: 2019-00107-00

buenos dias

Por medio del presente escrito me dirijo a usted para allegar la adición del crédito del proceso de la referencia para que sea tenida en cuenta, y se continúen con los descuentos al demandado de las cuotas alimentarias dejadas de cancelar.. lo anterior para su conocimiento y demas fines que estime conducente.

De la señora Juez, atentamente,

ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES

C. C. N° 1.118.871.903 expedida en Riohacha la (Guajira)

T. P. N° 380383 del Consejo Superior de la Judicatura

Adjunto: Un (1) Folio que contiene le liquidacion adicional del credito y el poder debidamente otorgado..

Enviado desde [Outlook](#)



ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA
CEL. 3045959272

Doctora:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao la Guajira

E, S. D.-

Asunto: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTO

Demandante: MARIA MONICA RHENALS IBAÑEZ

Demandado: LUIS EDUARDO PASTRANA MORELO

Beneficiarios: LUIS FERNANDO Y LUISA FERNANDA PASTRANA RHENALS

Asunto: Adición a la liquidación del crédito

Radicado: 2019-00107-00

ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES, mayor de edad, domiciliado en el calle 21 N° 13-80 Barrio Nuestra señora de los Remedios Cel. 3045959272, correo **armando-fuentes7@hotmail.com**, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 1.118.871.903 expedida en Riohacha la (Guajira), con Tarjeta Profesional número 380383 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de estra escrito me permito allegarle la adición de la liquidación del crédito del proceso de la referencia, a continuación se la relaciono de la siguiente manera:

AÑOS 2.019				
AUMENTOS 3.27%				
MESES	CUOTA MENSUAL	INCUMPLIMIENTO DE CUOTAS	INTERES DE 0.5%	TOTAL DADEUDADO
Diciembre	\$ 554.076	\$ 554.076	\$2.770	
Cuota extra	\$332.445	\$332.445	\$1.662	
Total		\$886.521	\$3.332	\$889.853

AÑOS 2.020				
AUMENTOS 1.61%				
MESES	CUOTA MENSUAL	INCUMPLIMIENTO DE CUOTAS	INTERES DE 0.5%	TOTAL DADEUDADO
enero	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
febrero	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
marzo	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
abril	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Mayo	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Junio	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Cuota extra	\$337.797	\$337.797	\$1.688	



ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA
CEL. 3045959272

Julio	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Agosto	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Septiembre	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Octubre	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Noviembre	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Diciembre	\$ 562.996	\$ 562.996	\$2.814	
Cuota extra	\$337.797	\$337.797	\$1.688	
Total		\$7.431.546	\$37.144	\$7'468.690

AÑOS 2.021				
AUMENTOS 1.61%				
MESES	CUOTA MENSUAL	INCUMPLIMIENTO DE CUOTAS	INTERES DE 0.5%	TOTAL DADEUDADO
enero	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
febrero	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Mayo	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Junio	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Cuota extra	\$343.235	\$343.235	\$1.716	
Julio	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Mayo	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Junio	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Cuota extra	\$343.235	\$343.235	\$1.716	
Julio	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Agosto	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Septiembre	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Octubre	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Noviembre	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
Cuota extra	\$343.235	\$343.235	\$1.716	
Diciembre	\$572.060	\$572.060	\$2.860	
TOTAL		\$7.551.190	\$37.752	\$7'588,942

AÑOS 2.022				
AUMENTOS 5.62%				
MESES	CUOTA MENSUAL	INCUMPLIMIEN TO DE CUOTAS	INTERES DE 0.5%	TOTAL DADEUDADO
enero	\$604.209	\$604.209	\$3.021	
febrero	\$604.209	\$604.209	\$3.021	
marzo	\$604.209	\$604.209	\$3.021	
abril	\$604.209	\$604.209	\$3.021	



ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA
CEL. 3045959272

Total		\$2.416.836	\$12.084	\$2'428.920
GRAN TOTAL				\$18'376.405

En total adeuda la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$ 18'376.405)**, corresponden a los meses de DICIEMBRE Y CUTA EXTRA del año 2.019, de Enero a Diciembre y cuotas extras de mitad y fin de año de 2020, del mes de Enero a Diciembre y cuotas extras de mitad y fin de año de 2021, al igual que los meses de Enero a abril de 2.022, más los incrementos con los intereses desde el incumplimiento, la presente adición se realiza de acuerdo a la liquidación presentada ante su despacho el día 21 de noviembre de 2019, y se encuentra en la presente demanda.

De esta manera dejo presentada la adición a la liquidación del crédito en el presente proceso de la referencia para que se le informe al tesorero pagador de la **POLICIA NACIONAL** para que se continúen realizando los descuentos de las cuotas alimentarias en favor de los niños **LUIS FERNANDO Y LUISA FERNANDA PASTRANA RHENALS**, hasta el total de la Adición a la liquidación.

De la señora Juez, atentamente,

Armando José Muñoz Fuentes
ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES

C. C. N° 1.118.871.903 expedida en Riohacha la (Guajira)

T. P. N° 380383 del Consejo Superior de la Judicatura



ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA
CEL. 3045959272

Doctora:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao la Guajira
E, S. D.-

Asunto: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTO

Demandante: MARIA MONICA RHENALS IBAÑEZ

Demandado: LUIS EDUARDO PASTRANA MORELO

Beneficiarios: LUIS FERNANDO Y LUISA FERNANDA PASTRANA RHENALS

Asunto: Adición a la liquidación del crédito

Radicado: 2019-00107-00

MARIA MONICA RHENALS IBAÑEZ, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1 118 823 841 expedida en Riohacha Guajira, domiciliada en Riohacha la Guajira y residente en la calle 46B N° 4-05 Barrio Villa Victoria de esta ciudad, Cel. 3182015638, Correo electrónico mamoreyba@hotmail.com, plenamente capaz, actuando en mi calidad de madre y en representación de los niños LUIS FERNANDO Y LUISA FERNANDA PASTRANA RHENALS, por medio del presente escrito me dirijo ante usted para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES**, mayor de edad, domiciliado en el calle 21 N° 13-80 Barrio Nuestra señora de los Remedios, Cel. 3045959272, correo armando-fuentes7@hotmail.com, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 1 118871 903 expedida en Riohacha la (Guajira), con Tarjeta Profesional número 380383 del Consejo Superior de la Judicatura, para adelantar ante su despacho y presente la liquidación adicional del crédito de la **DEMANDA EJECUTIVA DE CUOTA DE ALIMENTOS, de radicación 2019-00107-00**, que cursa ante su despacho contra el señor LUIS EDUARDO PASTRANA MORELO, también mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 11 032.909 expedida en de los Córdoba, domiciliado en ayapel córdoba, y residente en ayapel córdoba en la estación de Policía de ayapel córdoba, correo electrónico luiseduardopastranamorelo@correo.policia.gov.co; padre y representante de los niños LUIS FERNANDO Y LUISA FERNANDA PASTRANA RHENALS.

Mi representada declara bajo la gravedad del juramento que los datos del demandado los suministró bajo responsabilidad

Mi apoderada queda facultada para transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, recibir pedir y aportar pruebas y en general interponer todos los recursos del caso en defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Sírvase por lo tanto Señora Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

De la señora Juez, atentamente,

Maria Monica Rhenals
MARIA MONICA RHENALS IBAÑEZ

C. C. N° 1.118.823.841 expedida en Riohacha la Guajira

1118823841

Acepto Poder,

Armando José Muñoz Fuentes
ARMANDO JOSE MUÑOZ FUENTES

C. C. No. 1.118.871.903 expedida en Riohacha la (Guajira)

T. P. No. 380383 del Consejo Superior de la Judicatura

